



Bases de Postulación – Departamento de Personas

BASES DE POSTULACIÓN 15 JULIO DE 2010
PARA PROVEER CARGOS
EN EL SERVICIO NACIONAL DE MENORES

En conformidad a lo resuelto por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores, se abre la postulación para proveer los cargos que más abajo se indican, a desempeñarse en las dependencias y condiciones que se detallan.

I. VACANTES A PROVEER

IDENTIFICACIÓN CARGOS POR REGIÓN

REGION DE TARAPACA

DIRECCIÓN REGIONAL TARAPACÁ

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Coordinador UPRODE	01	11	Profesional
Total Vacantes	01		

REGIÓN DE VALPARAISO

CIP CRC LIMACHE

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Auxiliar de Lavandería y Ropería	01	21	Auxiliar
Total Vacantes	01		

REGION METROPOLITANA

CTD PUDAHUEL

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Educador de Trato Rotativo	01	20	Administrativo
Total Vacantes	01		

REGIÓN DE TALCA

CIP CRC TALCA

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Jefe Técnico	01	11	Profesional
Total Vacantes	01		

REGIÓN DE LOS LAGOS

CIP CRC PUERTO MONTT

Cargo	Nº de Vacantes	Grado	Estamento
Director de Centro	01	08	Profesional
Total Vacantes	01		



II. REQUISITOS GENERALES DE POSTULACIÓN

1. Cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 12 del DFL N° 29 de fecha 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo aprobado por la ley N° 18.834:
 - a) Ser ciudadano; No obstante, en casos de excepción determinados por la autoridad llamada a hacer el nombramiento, podrá designarse en empleos a contrata a extranjeros que posean conocimientos científicos o de carácter especial. Los respectivos decretos o resoluciones de la autoridad deberán ser fundados, especificándose claramente la especialidad que se requiere para el empleo y acompañándose el certificado o título del postulante. En todo caso, en igualdad de condiciones, se preferirá a los chilenos.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.
2. Además de lo anterior los postulantes no podrán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54, y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE POSTULACIÓN

1. Podrán postular todas aquellas personas internas y externas a la Institución, que cumplan con los requisitos establecidos para cada uno de los cargos. En igualdad de condiciones se dará preferencia a los postulantes internos.
2. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, **tampoco las postulaciones por fax o correo electrónico.**
3. Las postulaciones deberán **ser presentadas según formatos establecidos** y adjuntos a este documento. Los datos deberán ser preferentemente completados en procesador de textos, o en su defecto de forma manuscrita con letra imprenta.
4. La no presentación de todos los antecedentes en tiempo y forma, la omisión de datos solicitados en alguno de los formularios anexos definidos como necesarios o bien la utilización de formatos distintos a los establecidos en las bases, implicará la eliminación del proceso.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

5. La recepción de los antecedentes se realizará desde el **19 julio de 2010 hasta las 15:00 hrs. del día 28 julio de 2010.**
6. Las postulaciones serán recepcionadas en sobre cerrado, **Sólo en las Oficinas de Partes de las Dependencias correspondientes:**

Oficina de Partes	Ciudad	Dirección
Dirección Regional I Región	Iquique	Sotomayor 726
Dirección Regional V Región	Valparaíso	Cochrane 867, 3° piso, Valparaíso.
Dirección Nacional	Santiago	Huérfanos 587 esquina Miraflores, Santiago.
Dirección Regional VII	Talca	4 Norte 1420 Esquina 7 Oriente.
Dirección Regional X	Puerto Montt	Edificio Torres Plaza, Avenida Juan Soler Manfredini N° 11, oficina N° 1001.

Los sobres deben indicar cargo y ciudad de postulación según el siguiente **ejemplo:**

**“Servicio Nacional de Menores
Dirección Regional de Valparaíso
Cochrane 867, 3° piso, Valparaíso.**

“Postulación al cargo de Profesional de Intervención Clínica, CIP CRC Limache”

DE LOS POSTULANTES

1. Los **postulantes externos** a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, además de la siguiente documentación:

Carta de Postulación, según formato Anexo 1.

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

Declaración Jurada Simple, según formato en Anexo 3.

Fotocopia Simple del **Título Profesional y/o de estudios** según corresponda.

Fotocopias Simples de capacitaciones y estudios de postgrado.

Para el ingreso al Servicio serán solicitados los siguientes documentos que deberán ser presentados al momento en que sean notificados los/as postulantes en la adjudicación del cargo:

Certificado de Nacimiento

Título Profesional y/o de estudios original.

Certificado de Antecedentes para ingreso a la Administración Pública.

Certificado de Situación Militar al día cuando corresponda.

Dos fotos Tamaño Carné.

Certificado de Afiliación AFP o solicitud de Incorporación.

Certificado de Afiliación Isapre o Fonasa.

2. Los postulantes internos a la institución deberán hacer llegar carta dirigida al Director Nacional de SENAME, según modelo en Anexo 1, en la que formalizan su postulación, señalando claramente el cargo al cual postulan, y el cargo que desempeñan actualmente, además de la siguiente documentación:



Bases de Postulación – Departamento de Personas

Currículum Vitae, según formato en Anexo 2.

3. Será de exclusiva responsabilidad de los postulantes mantener el correo electrónico individualizado en el currículum vitae vigente y no saturado a efectos de recibir las comunicaciones electrónicas que se dispongan. Como asimismo, el número de teléfono de red fija o celular, también indicado en sus antecedentes.
4. Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se aplicarán, deberán informarlo en su carta de postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten a este Proceso de Selección.

DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES

1. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o el Encargado/a de Personal de la Dirección Regional según corresponda, será quien administre las etapas involucradas en el proceso selección el cual constará al menos de tres etapas:
 - **Evaluación curricular**, El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional específicamente el Encargado de Personal, según corresponda, realizará la evaluación curricular. Se entenderá por evaluación curricular la asignación de puntajes según los requisitos de Formación Educacional, Capacitación y Experiencia Laboral (comprobable). Esta evaluación será visada por el área de selección.
 - **Evaluación psicolaboral**, la Dirección Regional, Centro de Administración Directa y/o el Área de Selección, según sea las disponibilidades, realizará una evaluación individuales y/o grupales, aplicando pruebas proyectivas, inteligencia, gráficas, por un Psicólogo de SENAME. Dichos resultados deben ser enviados al Área de Selección para su revisión y publicación. Los informes psicológicos tendrán una validez de 6 meses corridos desde la fecha de evaluación.
 - **Evaluación técnica**, se conformará un Comité Técnico, que se enfocará en los temas técnicos del cargo, comprobando experiencia laboral, así como estilo y forma de trabajo del cargo a proveer, a través de entrevistas individuales y/o grupales.
Las etapas de evaluación y entrevista individual se realizarán previa citación, en las regiones correspondientes a los cargos en Proceso de Selección.
2. Aquellos postulantes que no hayan sido llamados para evaluación hasta el **03 agosto de 2010**, deberán entender que sus antecedentes no fueron seleccionados para avanzar a la siguiente etapa.
3. Todos los resultados de cada etapa del proceso de selección, serán publicados en la página Web del Servicio Nacional de Menores: www.sename.cl en el link provisión de cargos en el archivo resultados actualizados fecha **15 julio de 2010**.
4. Por razones de fuerza mayor o caso fortuito debidamente calificadas por el Departamento de Personas, otorgaran mérito suficiente para suspender alguna prueba y/o alterar la hora fijada. Dicha circunstancia, será comunicada a todos los postulantes en tiempo y forma, velando en especial por no provocar perjuicio a ninguno de ellos.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

5. El Área de Selección de la Dirección Nacional y/o la Dirección Regional según corresponda, será la encargada de contactarse con las personas preseleccionadas para entrevista individual, indicando fecha, lugar y hora.
6. Como resultado del proceso y de la evaluación del comité técnico, se emitirá nomina con los candidatos que hayan obtenido los mejores puntajes, y se propondrá al seleccionado. La Dirección Regional emitirá Acta de Selección con el nombre del Seleccionado, indicando los resultados de las etapas del proceso realizado, esta Acta de Selección que será enviada a la Dirección Nacional, para su autorización. En los casos en que el cargo implica jefatura, tales como Jefaturas Técnicas, Administrativas o Directores de Centro, la presentación de los mejores puntajes de postulación será ante el Director Nacional para su decisión.
7. El Director Nacional o Regional, según corresponda los cargos, dentro de los postulantes propuestos por el Departamento de Personas, elegirá a quienes ocuparán los distintos cargos.
8. La no presentación oportuna de los postulantes seleccionados, como asimismo la no entrega de los antecedentes requeridos, hará presumir su no aceptación al cargo, y en consecuencia el Director Regional procederá en su reemplazo, la elección dentro de los postulantes evaluados como aptos en las entrevistas técnicas.
9. El Servicio Nacional de Menores, a través de su Departamento de Personas, se reservará el derecho de declarar desierto el Proceso de Selección, si en cualquiera de sus etapas se estimase que los postulantes, en un número significativo y/o en su mayoría, no reúnen las condiciones suficientes para ocupar las vacantes, haciendo peligrar la provisión efectiva del cargo.

10. Calendario del Proceso

Fecha	Actividad
15.07.10	Publicación Bases de Postulación en página Web www.sename.cl .
19.07.10 a 28.07.10	Recepción de Antecedentes
29.07.10 a 03.08.10	Publicación Resultados Primera Etapa de Evaluación Curricular.
04.08.10 al 06.08.10	Evaluación Psicológica
09.08.10 al 11.08.10	Entrevista Técnica.
12.08.10	Resultado Final del Proceso de Selección

Reclamos y/o Sugerencias

1. Cualquier reclamo o sugerencia relativa al Proceso de Selección, serán resueltas por el Departamento de Personas, sobre la base de una solicitud fundada que contenga la o las peticiones concretas. Lo anterior, deberá hacerse llegar dentro de los cinco días desde que el afectado tome conocimiento del hecho y/o situación que motiva su reclamo, indicando en su presentación la forma y fecha en que ha conocido del asunto al correo electrónico seleccion@sename.cl o bien por escrito en soporte papel en igual plazo a las oficinas del mismo Departamento; Huérfanos N° 587, oficina 501, 5° piso.



MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

1. La calidad jurídica de todos los postulantes que sean seleccionados para ocupar los cargos respectivos será a contrata, de acuerdo a los grados de la EUS, establecidos para cada uno de los cargos a proveer. Asimismo, quedarán sujetos/as a un período de prueba por 3 meses, al término del cual, se les prorrogará la contrata una vez evaluado su desempeño.

DESCRIPCIÓN DE CARGOS

CARGO: COORDINADOR UNIDAD DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional de las ciencias sociales, de las siguientes carreras: Psicólogo, A. Social, Sociólogo, Antropólogo conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Con 3 años de experiencia en trabajo con niños y niñas vulnerados en derecho
- Con 2 años de experiencia en conducción de equipos técnicos.
- Conocimiento y actualizado en oferta programática de protección de SENAME.
- Manejo de Word y Excel nivel usuario (mencionar nivel que posee en el curriculum).
- Conocimiento y manejo de Ley N° 16.618, Ley de Menores.
- Conocimiento y manejo de Ley N° 19.968, Crea los Tribunales de Familia.
- Conocimiento y manejo de Ley N° 20.032 - Establece Sistema de Atención a la Niñez y Adolescencia a través de la Red de Colaboradores del SENAME y su Régimen de Subvención.

REQUISITOS DESEABLES

- Deseable Diplomado de especialización relacionados con Infancia y adolescencia vulnerada.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Responsable en coordinar la Unidad de Protección de Derechos
- Conductor de la gestión técnica y administrativa de la Unidad de Protección de Derechos.
- Responsable de la interlocución con la Dirección Nacional, el Director/a Regional respectivo, las demás unidades de la Dirección Regional y las instituciones colaboradoras.
- Encargado del proceso de inducción de los nuevos supervisores/as.
- Responsable de conducir el proceso operativo con los sectores estratégicos para el desarrollo técnico de las propuestas.
- Responsable del adecuado funcionamiento y cumplimiento del rol de la supervisión.
- Responsable del seguimiento y cumplimiento de las metas comprometidas por la Unidad.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

CARGO: AUXILIAR DE LAVANDERIA Y ROPERIA

REQUISITOS:

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- 8º Año Básico Rendido.
- Deseable tener nociones de costura.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Realizar labores lavado y costuras de las prendas del establecimiento.
- Responder a los requerimientos de los usuarios de este servicio en lo concerniente a lavandería y ropería velando el cumplimiento de lo solicitado.

CARGO: EDUCADORA DE TRATO DIRECTO ROTATIVO - CTD

REQUISITOS :

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Licencia de Educación Media

Conocimientos Específicos:

- Cursos de especialización en manejo conductual.
- Cursos o talleres sobre resolución de conflictos
- Cursos o talleres para realizar Intervención en crisis
- Psicología del Desarrollo
- Normativa legal en materia de Infancia
- Conocimientos básicos de planificación

Principales funciones asociadas al cargo:

- Participar en la evaluación inicial (Evaluación Diagnóstica) para la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria (en las dimensiones individual, familiar y social-comunitaria).
- Ser responsable del cumplimiento del plan de actividades diarias programado para cada casa.
- Acompañar la asistencia y motivar la participación del adolescente en las actividades del programa socio-educativo del Centro.
- Implementar talleres grupales de carácter formativo (derechos, sexualidad, responsabilización, desarrollo personal, etc.).
- Prevenir situaciones de crisis y el desarrollo de conductas transgresoras, en consideración a las normas y procedimientos establecidos, atendiendo necesidades de contención emocional de los/las adolescentes, guiando y desarrollando estrategias de neutralización de conductas de riesgo.
- Contribuir con su acción cotidiana a la labor formativa-educativa de cada joven para así habilitarlo de manera positiva en su posterior reinserción social.



CARGO: JEFE (A) TÉCNICO

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional del Área de las Ciencias Sociales, de preferencia Psicólogo (a) o Asistente Social, conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.
- 2 años de experiencia laboral en sistema juvenil.

REQUISITOS DESEABLES

- Postítulos o postgrados vinculados a intervención con infancia y adolescencia, especialmente infractores de ley, a nivel psicológico y social, trabajo en redes sociales y manejo de políticas públicas.
- Manejo en Reforma Procesal Penal y sistema judicial
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Propone al Director, y conduce la implementación, de procedimientos y control interno del Centro, asignando tareas, funciones y horarios que permitan un adecuado cumplimiento de las tareas, una efectiva coordinación con proyectos e instituciones de apoyo y asegure la protección y resguardo de la integridad de las personas.
- Vela y supervisa el cumplimiento de condiciones de cuidado y atención diaria de las y los jóvenes garantizando el ejercicio de derechos establecidos por la ley, tratados y convenciones internacionales.
- Supervisa, controla y evalúa las actividades socioeducativas y de intervención con las familias, velando por la utilización adecuada de metodologías y técnicas de intervención coherentes a la responsabilización, reparación de autor, habilitación y reinserción social de las y los jóvenes incorporados al centro.
- Realizar otras tareas que se le asignen dentro de lo pertinente.

CARGO: DIRECTOR (A) DE CENTRO.

REQUISITOS

- Los generales establecidos en el artículo 13º, del D.F.L N° 29, de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- Título Profesional conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste del área de ciencias sociales, educación, ingeniería o administración.
- Experiencia en Manejo de Personal a su cargo.
- 3 años de experiencia laboral en sistema juvenil.
- Conocimientos comprobables de computación a nivel de usuario.



Bases de Postulación – Departamento de Personas

REQUISITOS DESEABLES

- Deseable postítulos o postgrados vinculados a gestión, administración y temas de formación técnica con el sujeto de atención.

Principales funciones asociadas al cargo:

- Velar por el respeto de los derechos de los adolescentes sujetos de atención del Centro.
- Cumplir y hacer cumplir la normativa legal en los aspectos técnicos, administrativos y financieros atinentes al Establecimiento.
- Representar al Centro ante las instancias internas del Sename, y ante las instituciones estatales y privadas.
- Elaborar y supervisar la ejecución del Proyecto de Funcionamiento del Centro, y las actividades que se deriven de aquél, coordinándose con los encargados de las áreas técnicas y administrativas para asegurar el normal funcionamiento del Establecimiento.
- Supervisar que la gestión administrativa y técnica cumpla con los plazos establecidos, tanto por la Dirección Nacional como por las instituciones vinculadas a la gestión del Centro, enviando toda la documentación necesaria en forma completa y oportuna.